

D<sup>o</sup> María Reyes Fiz Bóveda. Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> Rosa Ana Clemente Estevan. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretario: D. José Abascal Fernández. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Francisco Martín del Buey. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

D. Eduardo Justo Martínez. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

D. Cristóbal Navarro Fuentes. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

*RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 1986 (B.O.E. DE 30 DE OCTUBRE)

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA-58

Comisión Titular:

Presidente: D. Martín Almagro Gorbea, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>o</sup> Pilar Utrilla y Miranda, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Ruiz-Gálvez Priego, Profesora Titular de lo Universidad de Alcalá.

D. Juan Francisco Navarro Mederos, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaría: D<sup>o</sup> Francisca de Asís Chaves-Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Eugenia Aubet Semmler, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: D<sup>o</sup> Milagro Gil-Mascorell Basca, Catedrática de la Universidad de Valencia.

D. Vicente Carlos Lull Santiago, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Soledad Navarrete Enciso, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaría: D<sup>o</sup> Mercedes Roca Raumens, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD  
AREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA-60

Comisión Titular:

Presidente: D<sup>o</sup> Milagros Gil-Mascorell Bosco, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocales: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Concepción Blasco Bosqued, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

D<sup>o</sup> Teresa M<sup>o</sup> Isabel Chapa Brunet, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

D. José Adolfo Rodríguez Asensio, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaría: D<sup>o</sup> Francisca de Asís Chaves Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>o</sup> Ana M<sup>o</sup> Muñoz Amilibia, Catedrática de la Universidad de Murcia.

Vocales: D. Mauro Severa Hernández Pérez, Catedrático de la Universidad de Alicante.

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Trinidad Nájera Colina, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretaría: D. Pedro Rodríguez Oliva, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 14 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, sobre subvenciones a la operación de crédito del Ayuntamiento de Olvera con el Banco de Crédito Local de España, para el pago de la aportación municipal al convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural.*

El Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de octubre de 1987, y en virtud de lo dispuesto en el art. 3º del Decreto 98/1985, de 15 de mayo, por el que se regula la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos que durante el ejercicio 1985 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España para la financiación de las obras incluidas en sus conciertos con el INEM y afectos al PER.

ACUERDA :

Primero. Subvencionar parte de la operación de crédito concertada con el Banco de Crédito Local de España para el pago de la aportación municipal al Convenio con el INEM dentro del Plan de Empleo Rural para 1985, por un período de amortización de once años (uno de carencia y diez de amortización) y un interés y comisión

anual del 12;40 por cien, por el Ayuntamiento de Olvera por la cuantía que a continuación se detalla:

Provincia y Municipio	Cuantía crédito a subvencionar
Cádiz	
Olvera	4.248.887 Ptas.

Segundo. Autorizar a la Consejería de Gobernación para la formalización con el Ayuntamiento de Olvera del correspondiente Convenio de cooperación, en el que deberán especificarse las anualidades completas por interés, comisión y amortización de acuerdo con lo establecido en los artículos 1º y 2º.

Sevilla, 14 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y COMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, del Instituto

Andaluz de Administración Pública, por el que se convocó el I Curso de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias.

La correcta aplicación de los técnicas específicas en el ámbito de la bibliotecomanía es fundamental para el logro de un buen servicio tanto respecto a los ciudadanos, en el caso de bibliotecas públicas, como para la propia Administración cuando se trata de fondos bibliográficos de uso interno.

Teniendo el Instituto Andaluz de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, como una de sus competencias la de formación del personal al servicio de la Junta de Andalucía, se ha estimado conveniente la organización de cursos que permitan introducir en el correcto conocimiento y manejo de las técnicas bibliotecarias al personal que realiza labores auxiliares en los distintos tipos de bibliotecas dependientes de la Administración Andaluza, básicamente funcionarios de los Grupos C, D y personal laboral de los Grupos 3º y 4º.

El primero de dichos cursos tendrá lugar en Sevilla, estando previsto organizar en fechas sucesivas otros tantos en las restantes provincias de la Comunidad Autónoma.

En consecuencia, este Instituto Andaluz de Administración Pública ha resuelto convocar el I Curso de Iniciación a las Técnicas Bibliotecarias, de acuerdo con las siguientes bases:

I. Denominación: I Curso de iniciación a las Técnicas Bibliotecarias.

II. Objetivos: El conocimiento y correcto manejo de las técnicas bibliotecarias por parte del personal que desempeña tareas auxiliares en bibliotecas dependientes de la Junta de Andalucía.

III. Programa: Se publica como Anexo a la presente Resolución.

IV. Lugar y fecha de realización: En Sevilla, del 23 de noviembre al 4 de diciembre, en el local que oportunamente se indique por este Instituto.

V. Duración y Horario: El curso comprenderá 40 horas lectivas en horario de tarde y de lunes a viernes.

VI. Participantes: En número máximo de 25, podrá solicitar su participación en este curso el personal al servicio de la Junta de Andalucía que desempeñe sus funciones en bibliotecas y no posea una especial cualificación en materia de técnicas bibliotecarias.

La selección de los aspirantes a participar en el curso se realizará por este Instituto, aídas la Comisión de Formación Paritaria y las Consejerías en la que estén destinados aquéllos, atendiendo a las necesidades del servicio y al previsible mejor aprovechamiento de los conocimientos a adquirir en las tareas habituales de los solicitantes.

VII. Presentación de solicitudes: Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de la presente Resolución, mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de Administración Pública, Plaza Cristo de Burgos, nº 31, 41003. Sevilla, hacienda constar los siguientes datos:

Nombre y Apellidos.  
Número de D.N.I.  
Domicilio y teléfono particulares.  
Puesto de trabajo y destino en el que presta sus servicios en la Junta de Andalucía.  
Domicilio y teléfono del destino.  
Breve exposición de los motivos por el que está interesado en el curso.

VIII. Precio público de inscripción: El precio público de inscripción al curso será de 10.000 Pts, el cual se abonará por las Consejerías de las que dependan los admitidos mediante transferencia al Instituto Andaluz de Administración Pública.

IX. Evaluación y Certificado: El certificado de aprovechamiento será extendido, en su caso, a los participantes, una vez elevada la Memoria que a dicho efecto deberán realizar y remitir al Instituto Andaluz de Administración Pública, en el plazo de dos meses desde la finalización del curso.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.- La Directora, Carmen Calleja de Pablo.

## ANEXO

### PROGRAMA DEL CURSO DE INTRODUCCION A LAS TECNICAS BIBLIOTECARIAS

#### I. ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DE BIBLIOTECAS

1. La Biblioteca: concepto, misión y clases.
2. La Biblioteca especializada.
3. Constitución del fondo de la Biblioteca. Selección. Adquisiciones. Canje de publicaciones. Donaciones.
4. Instalaciones y mobiliario de la Biblioteca.
5. Tratamiento del libro: sellado, registro, tejuelos y colocación del libro.
6. Documentos no librarios (publicaciones periódicas, materiales audiovisuales y otros materiales de la biblioteca).

#### II. SERVICIO A USUARIOS Y DOCUMENTACION

7. El servicio de información en la biblioteca. El préstamo y sus clases. Cooperación interbibliotecaria.
8. Las bibliografías y otras obras de consulta.
9. Secciones de una biblioteca. La selección de referencia.
10. La documentación. Clases de documentos.
11. El Centro de Documentación. Centros de Documentación Nacionales e Internacionales.

#### III. ANALISIS DOCUMENTAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS APLICADAS AL DOCUMENTO Y LA INFORMACION

12. Los catálogos de una biblioteca: finalidad, clases, la ficha catalogación. Normas nacionales e internacionales de catalogación.
13. Las reglas de catalogación.
14. Encabezamientos de materias. Thesaurus.
15. Sistemas de clasificación. La CDU.
16. Biblioteca e informática: mecanización de servicios bibliotecarios.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 16 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto publicar relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 1987.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes, a excepción de aquéllos que fueron recurridos en su momento oportuno.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Córdoba, 16 de octubre de 1987.- El Delegado, Rafael Gameiro Borrego.

## ANEXO

Expediente:	Nombre	Subvención
FC-CO-01/87	Club de Marketing de Córdoba	190.000
FC-CO-02/87	Club de Marketing de Córdoba	240.000
FC-CO-03/87	Colegio de Economistas de Córdoba	240.000

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 18 de mayo de 1987, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de la empresa Industrial Cervecera Sevillana S.A., de ámbito interprovincial.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo, de la Empresa «Industrial Cervecera Sevillana S.A.», recibido en esta Dirección General de Trabajo, en fecha 6 de mayo de 1986, suscrito por la representación de la Empresa y los trabajadores con fecha 10 de abril de 1987, y de conformidad con la dispuesta en el artículo 90.2